



**DÑA. MARÍA JOSÉ ORTEGA GÓMEZ, Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, ANTE MI, D. FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ, Secretario de este Ayuntamiento, dicta el siguiente:**

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo del año en curso, se aprobaron las bases generales que han de regir la convocatoria para la selección de dos socorristas acuáticos para cubrir el servicio de socorrismo en las piscinas municipales durante el verano de 2019.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes con fecha 3 de junio de 2019 y emitida la correspondiente certificación por Secretaria de las solicitudes presentadas, así, de conformidad con la base séptima de la convocatoria y en virtud de las atribuciones que me confiere la vigente legislación en materia de Régimen Local (art. 21 de la ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local), como Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de Campoo y Jefa de Personal del mismo,

### **HE DISPUESTO**

**Primero.-** Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de selección para la contratación de dos socorristas acuáticos, en régimen laboral temporal, para cubrir el servicio de socorrismo en las piscinas municipales durante el verano de 2019,

#### Aspirantes Admitidos:

- |                            |                       |
|----------------------------|-----------------------|
| - Cabria Fuente, Eduardo   | DNI núm. 72.183.931-H |
| - Herrero Ruiz, Andrea     | DNI núm. 71.962.757-N |
| - Herrero Ruiz, Marta      | DNI núm. 71.962.755-X |
| - Rodríguez Martínez, Erik | DNI núm. 71.970.806-B |
| - Ruiz Díez, Isabel        | DNI núm. 21.140.456-Y |
| - Varas García, Ángela     | DNI núm. 12.782.128-Q |

Aspirantes Excluidos: Ninguno.

**Segundo-** Publicar la presente resolución en la página-web municipal y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, para la posible presentación de reclamaciones o para la subsanación de las solicitudes excluidas en un plazo de tres días hábiles.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa - Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, Dña. M<sup>a</sup> José Ortega Gómez.

*(Este documento está firmado electrónicamente)*